

República de Panamá**Órgano Judicial****Corte Suprema de Justicia****Sala Cuarta****ACUERDO N.º 1376****De 30 de diciembre de 2009****POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DEL CÓDIGO JUDICIAL, RESPECTO A LA ELECCIÓN DE LOS DIGNATARIOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

En la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009), se reunieron los magistrados y la magistrada integrantes de la Sala Cuarta de Negocios Generales, con la asistencia de la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia.

Abierto el acto, el Magistrado **Harley J. Mitchell D.**, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, hizo uso de la palabra para manifestar que el motivo de la reunión era considerar la adopción de medidas para la correcta aplicación de lo dispuesto en el artículo 74 del Código Judicial, respecto a la elección de los dignatarios de la Corte Suprema de Justicia.

CONSIDERANDO

Que el artículo 74 del Código Judicial, modificado por la Ley 54 de 2009, dispone que en el mes de enero, cada dos años, la Corte Suprema de Justicia elegirá, por mayoría de votos, el Presidente y Vicepresidente de la Corporación y que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior, en el Salón del Pleno, el día en que tomen posesión los Magistrados que inician su periodo en esta Corporación y con su presencia, se reunirán los Magistrados por derecho propio y elegirán un Presidente Provisional y, en caso de ausencia del Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, un Secretario Ad hoc, quienes conducirán la reunión para la elección correspondiente y que el quórum para estos efectos se constituirá por mayoría simple de sus miembros.

Que con el objetivo de adoptar medidas tendientes para la puesta en práctica del citado procedimiento,

ACUERDA

Artículo 1. El Presidente de la Corte Suprema de Justicia en funciones convocará la fecha de elección de la nueva Junta Directiva del Órgano Judicial.

Artículo 2. Reunidos los Honorables Magistrados, postularán el o los candidatos al cargo de Presidente Provisional. Agotada la postulación o postulaciones se procederá a la votación, siendo electo el que obtenga la mayoría de votos de los presentes.

Artículo 3. Elegido el Presidente Provisional, a que hace referencia el artículo 74 del Código Judicial, modificado por la Ley 54 de 2009, se procederá así:

1. Se iniciará con el proceso de elección de los dignatarios de la Corte Suprema de Justicia.
2. Escogido el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, éste hará el juramento correspondiente ante el Presidente Provisional y el resto del Pleno de la Corte. Con esta actuación cesa en sus funciones el Presidente Provisional.
3. Se declarará un receso del Pleno para que las Salas diferentes a la del Presidente elijan a sus respectivos Presidentes.
4. Al reanudarse la sesión plenaria se elegirá al Vicepresidente de la Corporación entre los Presidentes de Salas.
5. El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, procederá a juramentar al Vicepresidente de la Corporación y al Presidente de la Sala restante.
6. Concluida la sesión el Presidente declarará formalmente instalada la Corte Suprema de Justicia.
7. La Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia emitirá un comunicado oficial que dará cuenta del desarrollo de la sesión y la integración de la nueva Junta Directiva del Órgano Judicial; este comunicado será remitido a la Gaceta Oficial. De igual forma, la Secretaría de Comunicaciones remitirá, para su difusión, a los medios de comunicación escritos, radiales y televisivos el referido comunicado.

Artículo 4. El presente Acuerdo entrará a regir una vez sea aprobado por la Sala Cuarta de la Corte Suprema de Justicia y será publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Magistrado Harley J. Mitchell D.

Presidente de la Corte Suprema de Justicia

Magistrada Esmeralda Arosemena de Troitiño

Presidenta de la Sala Segunda de lo Penal

Magistrado Víctor L. Benavides P.

Presidente de la Sala Tercero de lo Contencioso-Administrativo

Licenciada Yanixsa Yuen

Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia , encargada.